LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 45/2014, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADOS PROGRAMA 07 (ID 274069)

INFORME DE EVALUACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de julio del año 2014, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 586 de fecha 13 de junio de 2014, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar la que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas los cuales se detallan a continuación:

2- APERTURA DE OFERTAS

Que, en fecha 07 de julio del año 2014, según Acta 59/2014 de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas de la Contratación mencionada, se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	Razón Social	R.U.C.
1	EN OBRAS	933709-1
2	SERVICE REPUESTOS PIROY	1181806-9
3	CONFORTEC S.R.L.	80010143-0
4	INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A.	80002996-8
5	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	80026678-1
6	AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA	1927138-7
7	HZ INGENIERIA	2278535-3
8	EMTEC EMPRESA TECNICA	863679-6
9	TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ	1388647-9
10	RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L.	80023123-6

3- PRECIOS OFERTADOS

Oferente	Monto Oferta
TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ	220.500
AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA	795.000
HZ INGENIERIA	1.080.000
CONFORTEC S.R.L.	1.680.000
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	2.200.000
SERVICE REPUESTOS PIROY	2.515.000
INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A.	3.770.000
EMTEC EMPRESA TECNICA	7.150.000
EN OBRAS	7.936.500
RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L.	17.203.000

HIGINIO EDGAR NÚÑEZ.
Crio. Ppal. DEJAP
Tesorero del Programa 2.7.0

PEDRO J. FLORENTÍN STIGLICH.
Crio. Ppal. DEJAP
Jefe Departamento U.O.C.

4- ANALISIS DE LAS OFERTAS

Según los criterios establecidos en las bases del llamado en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, el Comité procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
1	TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ	Cumple	**No cumple**	Cumple	Cumple-SIPE
2	AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA	Cumple	Cumple	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE
3	HZ INGENIERIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	CONFORTEC S.R.L.	Cumple	**No cumple**	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE
5	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	SERVICE REPUESTOS PIROY	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	EMTEC EMPRESA TECNICA	Cumple	Cumple	Cumple-SIPE	Cumple
9	EN OBRAS	Cumple	Cumple	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE
10	RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple-SIPE	Cumple

Al analizar la oferta presentada por la firma TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ, que tiene la oferta más baja, se pasa a transcribir además la siguiente observación hecha en el acto de apertura con respecto a la misma.

-A moción del representante de la firma oferente AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA, el Señor Osvaldo Romero, con C.I. N° 3.519.497, deja constancia que la firma oferente TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez presenta su Garantía de Ofertas dirigida al Ministerio del Interior y no a la convocante como lo establece el PBC.

El Comité de Evaluación al examinar la Póliza presentada, constata que la Garantía de mantenimiento de oferta no se encuentra debidamente extendida ya que el asegurado es el MINISTERIO DEL INTERIOR y no la convocante: *Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones – Policía Nacional*, (detallada en la **Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del PBC)**, en ese contexto el Pliego de Bases y Condiciones, establece en la Sección VII. Anexo N° I Documentos que Componen la Oferta inciso B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].* Así mismo, la Guía de Gestión de Garantías en las Contrataciones Públicas apartado b. Presentación de la Garantía indica: Que consten correctamente la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado). "*El control de que los datos fundamentales consignados en las garantías, tales como identificación del tomador, del asegurado, del contrato o llamado y de los montos, estén correctos, es fundamental para la aceptación de la misma. Errores por ejemplo en la identificación del asegurado crearan inconvenientes para la ejecución de las garantías, al igual que errores en relación a los montos y a la identificación del contrato. Si bien las garantías pueden ser modificadas por endoso ello no es aplicable a la garantía de mantenimiento y si al momento de recibirla hay error fundamental como en el monto o la identificación de las partes, deberá ser rechazada. En cuanto a la identificación del contrato, se utilizaran los mismos criterios que se utilizan para ver si la identificación en la oferta está o no bien realizada, por ejemplo si el nombre está bien pero hay error en el número del llamado o en el Id, podrá ser aceptada*". Por tratarse la Garantía de mantenimiento de oferta de un documento sustancial, el error no es subsanable,

HIGINIO EDGAR NÚÑEZ.
Crio. Ppal. DEJAP
Tesorero del Programa 2.7.0

PEDRO J. FLORENTÍN STIGLICH.
Crio. Ppal. DEJAP
Jefe Departamento U.O.C.

siendo esto un motivo de descalificación, se concluye que la oferta de la firma TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ por no cumple con la presentación de la Garantía de mantenimiento de oferta, por lo que se recomienda **RECHAZAR** su oferta, en virtud al Art. 61 del Decreto 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice textualmente: "*...1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...*".

Prosiguiendo con el análisis de las demás ofertas, se pasa a transcribir la siguiente observación hecha en el acto de apertura:

- *La representante de la firma oferente EN OBRAS, la Señora Silvia Sosa, con C.I. N° 1.403.512, deja constancia que las empresas INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A., AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA, HZ INGENIERIA Y TECNOFRIO de PASCUAL TORRES NUÑEZ, no presentan en sus respectivas planillas de desglose de precios los sub totales de cada ítem.*

Sobre el punto, habiéndose cotejado los importes consignados en la lista de precios con la sumatoria de los importes detallados la planilla de desglose no se ha encontrado diferencia alguna entre ambas, se concluye que tal omisión no afecta la sustancialidad de la oferta, y el artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 expresa que *siempre y cuando una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad y omisión que no constituya una desviación significativa.*

En cuanto a la firma CONFORTEC S.R.L., según consta en el Acta de Apertura, la misma no presentó la Garantía de mantenimiento de oferta, en ese contexto el Pliego de Bases y Condiciones, establece en la Sección VII. Anexo Nº I Documentos que Componen la Oferta inciso B) Garantía de Mantenimiento de Oferta, al respecto en las Instrucciones a los Oferentes (IAO).se especifica claramente en el numeral: "*20.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta*". Asimismo, conforme a la cláusula 20.3 de las IAO, textualmente dice: "*Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por la Convocante por incumplimiento.*"

Conforme a las verificaciones realizadas a la oferta de la empresa CONFORTEC S.R.L., no cumple con ésta etapa de evaluación, por no haber presentado la Garantía de Mantenimiento de Ofertas indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que éste Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de dicha empresa, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en el art. 61 inciso 1) del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Con la verificación de los documentos se ha cotejado que las firmas AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA, HZ INGENIERIA, EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E, SERVICE REPUESTOS PIROY, INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A., EMTEC EMPRESA TECNICA, EN OBRAS, RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L., han presentado las documentaciones básicas de carácter sustancial cumpliendo con las formalidades requeridas en el PBC y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

5- DOCUMENTOS FORMALES

Al proseguir el análisis de las ofertas, según lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las bases de la licitación, se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, por lo que se analizará las ofertas de las firmas calificadas con la presentación de las documentaciones de carácter formal:

HIGINIO EDGAR NÚÑEZ.
Crio. Ppal. DEJAP
Tesorero del Programa 2.7.0

PEDRO J. FLORENTÍN STIGLICH.
Crio. Ppal. DEJAP
Jefe Departamento U.O.C.

	AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA	HZ INGE NIERIA	EMPREN DIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	SERVICE REPUESTOS PIROY	INGENIERIA ELECTRO MECANICA GENERAL S.A.	EMTEC EMPRESA TECNICA	EN OBRAS	RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L.
Documentos legales								
Oferentes Individuales. Personas Físicas.								
Fotocopia simple de la cédula tributaria(Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-*RUC).*	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	NO APLICA
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2013	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	NO APLICA
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Documentos legales								
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.								
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE ACTIVO
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

HIGINIO EDGAR NÚÑEZ.
Crio. Ppal. DEJAP
Tesorero del Programa 2.7.0

PEDRO J. FLORENTÍN STIGLICH.
Crio. Ppal. DEJAP
Jefe Departamento U.O.C.

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE ACTIVO	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2013	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE ACTIVO	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE ACTIVO	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE ACTIVO
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.								
Balance General de 3 años (2011-2012-2013) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº 173/04, con copia autenticada de recibo de presentación ante el Ministerio de Hacienda y Cuadro de Resultados.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada de con formidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.								
Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Origen Nacional para aplicar el Margen de Preferencia (Art. 6 Ley 4558/11)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación– Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/ física(Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Copia de contratos ejecutados, recepciones finales y constancia de satisfacción de clientes de trabajos realizados en el periodo (2011 – 2012 y 2013), por lo menos uno por cada año con instituciones públicas y/o privadas que compruebe la experiencia de prestar los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de informática y fotocopiadoras.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	NO CUMPLE

HIGINIO EDGAR NÚÑEZ.
Crio. Ppal. DEJAP
Tesorero del Programa 2.7.0

PEDRO J. FLORENTÍN STIGLICH.
Crio. Ppal. DEJAP
Jefe Departamento U.O.C.

Copia de facturaciones realizadas en los periodos 2011, 2012 y 2013, cuyo monto no deberá ser menor al 50% del monto ofertado, este porcentaje será calculado con el promedio de la sumatoria de las facturas de los últimos tres años. (fact2011+fact2012+fact2013 /3). Se deberán presentar copia de facturas correspondientes a los tres años solicitados.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	NO CUMPLE
Declaración Jurada del listado de técnicos, que se encargarán de la realización de los trabajos, deberá contar con por lo menos 3 (tres), aclarando de cada uno, nombre y apellido, número de documento de identidad y certificado correspondiente de capacitación que demuestre la idoneidad del mismo	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE presenta 2	NO CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados, en caso de no ser original deberá esta autenticado por Escribano Público.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Conforme al Artículo 59 2do. párrafo del Decreto N° 21909/03, que dice: "... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante", siguiendo los lineamientos del Pliego de Bases y Condiciones Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación "*La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de requerir aclaraciones a los oferentes. En caso de ausencia de algún documento formal, "no substancial" o dudas en cuanto a la presentación de la oferta, la convocante podrá requerir por escrito a los oferentes las aclaraciones. El plazo para la presentación de los mismos será de 1 (uno) día hábil posteriores a la recepción del requerimiento*", obrando en consecuencia se solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I - Documentos que componen la oferta, para que remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones adicionales que le son requeridas por nota. Las notas que se detallan a continuación fueron remitidas vía correo electrónico con la confirmación de la recepción a las empresas:

* **AIRMECT DE JOSÉ EDUARDO CABRERA,** por Nota UOC N° 1074/2014 (24/07/2014), los siguientes:

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.
- Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2013.
- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Balance General de 3 años (2011-2012-2013) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET N° 173/04, con copia autenticada de recibo de presentación ante el Ministerio de Hacienda y Cuadro de Resultados.

HIGINIO EDGAR NÚÑEZ.
Crio. Ppal. DEJAP
Tesorero del Programa 2.7.0

PEDRO J. FLORENTÍN STIGLICH.
Crio. Ppal. DEJAP
Jefe Departamento U.O.C.

- Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.
- Certificado de Origen Nacional para aplicar el Margen de Preferencia (Art. 6 Ley 4558/11).
- Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).
- Copia de contratos ejecutados, recepciones finales y constancia de satisfacción de clientes de trabajos realizados en el periodo (2011 – 2012 y 2013), por lo menos uno por cada año con instituciones públicas y/o privadas que compruebe la experiencia de prestar los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de informática y fotocopiadoras.
- Copia de facturaciones realizadas en los periodos 2011, 2012 y 2013, cuyo monto no deberá ser menor al 50% del monto ofertado, este porcentaje será calculado con el promedio de la sumatoria de las facturas de los últimos tres años. (fact2011+fact2012+fact2013/3). Se deberán presentar copia de facturas correspondientes a los tres años solicitados.
- Declaración Jurada del listado de técnicos, que se encargarán de la realización de los trabajos, deberá contar con por lo menos 3 (tres), aclarando de cada uno, nombre y apellido, número de documento de identidad y certificado correspondiente de capacitación que demuestre la idoneidad del mismo.

En fecha 28/07/2014 según mesa de entrada UOC N° 571, remite los documentos a ser adicionadas a la oferta consistentes en; Fotocopia autenticada de la declaración de IVA; Fotocopia autenticada del Impuesto a la renta del ejercicio 2013; Certificado de Cumplimiento tributario; Balance General de los años 2011; 2012; 2013; Comprobante de paga de Patente Municipal; Certificado de Origen Nacional; Constancia de Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación resides único de contribuyente; Copia de contratos ejecutados, recepciones finales y constancia de satisfacción en el periodo 2011, 2012 2013; Copia de facturas de los años 2011, 2012,2013; Declaración Jurada de los técnicos certificados.

Con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario, el mismo ha presentado en su carpeta oferta (folio 19) copia simple con fecha de emisión 28/04/2014 válido hasta el 27/07/2014, razón por la cual el Comité solicito como documento adicional que presente con las con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y en la constancia del SIPE N° 1305690 el referido documento se encuentra vencido.

Con relación a la documentación adicional que le fuera requerido, presenta dos Certificados de Cumplimiento Tributario de los cuales uno es con fecha de emisión 28/04/2014 válido hasta el 27/07/2014 y otro documento con fecha de emisión 25/07/2014 válido hasta el 23/10/2014, con fecha posterior al acto de presentación de ofertas, que fue realizado en fecha **07/07/2014**, tratando de ajustar su oferta con posterioridad al acto de presentación de ofertas.

En el Pliego de Bases y Condiciones se solicita la Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y ninguna de la documentación presentada cumple con éste requisito considerando que el primero fue expedido tres mes antes de la fecha de presentación de ofertas y el otro certificado con posterioridad a dicho acto, por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por **AIRMECT DE JOSÉ EDUARDO CABRERA**, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

HIGINIO EDGAR NÚÑEZ.
Crio. Ppal. DEJAP
Tesorero del Programa 2.7.0

PEDRO J. FLORENTÍN STIGLICH.
Crio. Ppal. DEJAP
Jefe Departamento U.O.C.

*** HZ INGENIERIA DE CARLOS A. HOLTZBERGER ZAPATTINI,** por Nota UOC N° 1075/2014, (24/07/2014) los siguientes:

- Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).
- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.
- Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2013.
- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Balance General de 3 años (2011-2012-2013) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº 173/04, con copia autenticada de recibo de presentación ante el Ministerio de Hacienda y Cuadro de Resultados.
- Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.
- Certificado de Origen Nacional para aplicar el Margen de Preferencia (Art. 6 Ley 4558/11).
- Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).
- Copia de contratos ejecutados, recepciones finales y constancia de satisfacción de clientes de trabajos realizados en el periodo (2011 – 2012 y 2013), por lo menos uno por cada año con instituciones públicas y/o privadas que compruebe la experiencia de prestar los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de informática y fotocopiadoras.
- Copia de facturaciones realizadas en los periodos 2011, 2012 y 2013, cuyo monto no deberá ser menor al 50% del monto ofertado, este porcentaje será calculado con el promedio de la sumatoria de las facturas de los últimos tres años. (fact2011+fact2012+fact2013 /3). Se deberán presentar copia de facturas correspondientes a los tres años solicitados.
- Declaración Jurada del listado de técnicos, que se encargarán de la realización de los trabajos, deberá contar con por lo menos 3 (tres), aclarando de cada uno, nombre y apellido, número de documento de identidad y certificado correspondiente de capacitación que demuestre la idoneidad del mismo.

En fecha 28/07/2014 según mesa de entrada UOC N° 570, remite los documentos a ser adicionadas a la oferta consistentes en; Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC); Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido; Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2013; Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario; Balance General de 3 años (2011-2012-2013) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº 173/04, con copia autenticada de recibo de presentación ante el Ministerio de Hacienda y Cuadro de Resultados; Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura; Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente; Copia de contratos ejecutados, recepciones finales y constancia de satisfacción de clientes de trabajos realizados en el periodo (2011 – 2012 y 2013), Copia de facturaciones realizadas en los periodos 2011, 2012 y 2013, Declaración Jurada del listado de técnicos que realizarán el trabajo, todos los documentos presentados son copia simple.

Analizada la pertinencia de la documentación presentada se comprueba que el Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, tiene fecha de vencimiento 31.07.2014, con

HIGINIO EDGAR NÚÑEZ.
Crio. Ppal. DEJAP
Tesorero del Programa 2.7.0

PEDRO J. FLORENTÍN STIGLICH.
Crio. Ppal. DEJAP
Jefe Departamento U.O.C.

sello se caja de fecha 28/07/2014, con fecha posterior al acto de presentación de ofertas, que fue realizado en fecha **07/07/2014**, tratando de ajustar su oferta con posterioridad al acto de presentación de ofertas. Asi mismo obra en su oferta un comprobante de Pago de Patente Municipal con vencimiento 30.06.2014, por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por dicha firma, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

* **EMTAUSA** por Nota UOC N° 1076/2014, (24/07/2014), los siguientes:

- Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
- Balance General de 3 años (2011-2012-2013) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº 173/04, con copia autenticada de recibo de presentación ante el Ministerio de Hacienda y Cuadro de Resultados.
- Certificado de Origen Nacional para aplicar el Margen de Preferencia (Art. 6 Ley 4558/11).
- Copia de contratos ejecutados, recepciones finales y constancia de satisfacción de clientes de trabajos realizados en el periodo (2011 – 2012 y 2013), por lo menos uno por cada año con instituciones públicas y/o privadas que compruebe la experiencia de prestar los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de informática y fotocopiadoras.
- Copia de facturaciones realizadas en los periodos 2011, 2012 y 2013, cuyo monto no deberá ser menor al 50% del monto ofertado, este porcentaje será calculado con el promedio de la sumatoria de las facturas de los últimos tres años. (fact2011+fact2012+fact2013 /3). Se deberán presentar copia de facturas correspondientes a los tres años solicitados.
- Declaración Jurada del listado de técnicos, que se encargarán de la realización de los trabajos, deberá contar con por lo menos 3 (tres), aclarando de cada uno, nombre y apellido, número de documento de identidad y certificado correspondiente de capacitación que demuestre la idoneidad del mismo.

Trascurrido el plazo establecido en la nota de requerimiento, la empresa no presenta los documentos adicionales, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

* **SERVICE REPUESTOS PIRO'Y DE JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS** Nota UOC N° 1077/2014, (24/07/2014), los siguientes:

- Copia de facturaciones realizadas en los periodos 2011, 2012 y 2013, cuyo monto no deberá ser menor al 50% del monto ofertado, este porcentaje será calculado con el promedio de la sumatoria de las facturas de los últimos tres años. (fact2011+fact2012+fact2013 /3). Se deberán presentar copia de facturas correspondientes a los tres años solicitados.

Se verifica la pertinencia del documento presentado por mesa de entrada UOC N° 572, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR la oferta de la empresa **SERVICE REPUESTOS PIRO´Y DE JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS**, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

* **INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA GENERAL S.A.,** por Nota UOC N° 1078/2014, (24/07/2014), los siguientes:

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.

HIGINIO EDGAR NÚÑEZ.
Crio. Ppal. DEJAP
Tesorero del Programa 2.7.0

PEDRO J. FLORENTÍN STIGLICH.
Crio. Ppal. DEJAP
Jefe Departamento U.O.C.

- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.
- Certificado de Origen Nacional para aplicar el Margen de Preferencia (Art. 6 Ley 4558/11).
- Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).
- Copia de contratos ejecutados, recepciones finales y constancia de satisfacción de clientes de trabajos realizados en el periodo (2011 – 2012 y 2013), por lo menos uno por cada año con instituciones públicas y/o privadas que compruebe la experiencia de prestar los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de informática y fotocopiadoras.
- Copia de facturaciones realizadas en los periodos 2011, 2012 y 2013, cuyo monto no deberá ser menor al 50% del monto ofertado, este porcentaje será calculado con el promedio de la sumatoria de las facturas de los últimos tres años. (fact2011+fact2012+fact2013 /3). Se deberán presentar copia de facturas correspondientes a los tres años solicitados.
- Declaración Jurada del listado de técnicos, que se encargarán de la realización de los trabajos, deberá contar con por lo menos 3 (tres), aclarando de cada uno, nombre y apellido, número de documento de identidad y certificado correspondiente de capacitación que demuestre la idoneidad del mismo.

En fecha 28/07/2014 según mesa de entrada UOC N° 578, Se verifica la pertinencia del documento presentado, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR la oferta de la empresa **INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA GENERAL S.A.**, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

*** EMTEC EMPRESA TÉCNICA DE JORGE ROLANDO CÁCERES ROJAS,** por Nota UOC N° 1079/2014, (24/07/2014), los siguientes:

- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Balance General de 3 años (2011-2012-2013) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº 173/04, con copia autenticada de recibo de presentación ante el Ministerio de Hacienda y Cuadro de Resultados.
- Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.
- Certificado de Origen Nacional para aplicar el Margen de Preferencia (Art. 6 Ley 4558/11).
- Copia de contratos ejecutados, recepciones finales y constancia de satisfacción de clientes de trabajos realizados en el periodo (2011 – 2012 y 2013), por lo menos uno por cada año con instituciones públicas y/o privadas que compruebe la experiencia de prestar los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de informática y fotocopiadoras.
- Copia de facturaciones realizadas en los periodos 2011, 2012 y 2013, cuyo monto no deberá ser menor al 50% del monto ofertado, este porcentaje será calculado con el promedio de la sumatoria de las facturas de los últimos tres años. (fact2011+fact2012+fact2013 /3). Se deberán presentar copia de facturas correspondientes a los tres años solicitados.
- Declaración Jurada del listado de técnicos, que se encargarán de la realización de los trabajos, deberá contar con por lo menos 3 (tres), aclarando de cada uno, nombre y apellido, número

HIGINIO EDGAR NÚÑEZ.
Crio. Ppal. DEJAP
Tesorero del Programa 2.7.0

PEDRO J. FLORENTÍN STIGLICH.
Crio. Ppal. DEJAP
Jefe Departamento U.O.C.

de documento de identidad y certificado correspondiente de capacitación que demuestre la idoneidad del mismo.

Trascurrido el plazo establecido en la nota de requerimiento, la empresa no presenta los documentos adicionales, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

*** EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS,** por Nota UOC N° 1080/2014, (24/07/2014), los siguientes:

- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Certificado de Origen Nacional para aplicar el Margen de Preferencia (Art. 6 Ley 4558/11).
- Copia de facturaciones realizadas en los periodos 2011, 2012 y 2013, cuyo monto no deberá ser menor al 50% del monto ofertado, este porcentaje será calculado con el promedio de la sumatoria de las facturas de los últimos tres años. (fact2011+fact2012+fact2013 /3). Se deberán presentar copia de facturas correspondientes a los tres años solicitados.
- Declaración Jurada del listado de técnicos, que se encargarán de la realización de los trabajos, deberá contar con por lo menos 3 (tres), aclarando de cada uno, nombre y apellido, número de documento de identidad y certificado correspondiente de capacitación que demuestre la idoneidad del mismo.

En fecha 28/07/2014 según mesa de entrada UOC N° 573, remite documentos a ser adicionadas a la oferta consistentes en Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta; Certificado de Origen Nacional para aplicar el Margen de Preferencia (Art. 6 Ley 4558/11) y Copia de facturaciones realizadas en los periodos 2011, 2012 y 2013.

Analizada la pertinencia del documento presentado, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR la oferta de la empresa **EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS**, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

*** RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.,** Nota UOC N° 1081/2014, (24/07/2014), los siguientes:

- Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Certificado de Origen Nacional para aplicar el Margen de Preferencia (Art. 6 Ley 4558/11).
- Copia de contratos ejecutados, recepciones finales y constancia de satisfacción de clientes de trabajos realizados en el periodo (2011 – 2012 y 2013), por lo menos uno por cada año con instituciones públicas y/o privadas que compruebe la experiencia de prestar los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de informática y fotocopiadoras.
- Copia de facturaciones realizadas en los periodos 2011, 2012 y 2013, cuyo monto no deberá ser menor al 50% del monto ofertado, este porcentaje será calculado con el promedio de la sumatoria de las facturas de los últimos tres años. (fact2011+fact2012+fact2013 /3). Se deberán presentar copia de facturas correspondientes a los tres años solicitados.

Trascurrido el plazo establecido en la nota de requerimiento, la empresa no presenta los documentos adicionales, por lo que el Comité de Evaluación recomienda RECHAZAR la oferta **RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.,** en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

HIGINIO EDGAR NÚÑEZ.
Crio. Ppal. DEJAP
Tesorero del Programa 2.7.0

PEDRO J. FLORENTÍN STIGLICH.
Crio. Ppal. DEJAP
Jefe Departamento U.O.C.

6. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

El comité procede a analizar en ésta etapa la oferta calificada con precio más bajo que corresponde a la empresa **SERVICE REPUESTOS PIRO'Y DE JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS** a fin de determinar los siguientes puntos:

a) **Capacidad financiera:** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices del balance de los años 2011, 2012 y 2013:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
SERVICE REPUESTOS PIRO´Y de Juan Gerardo Lezcano Bernis	163,97	0,01	0,20

b) **Margen de Preferencia para productos nacionales:** Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación.

c) Criterio para desempate de ofertas: No se aplica para este proceso por no darse el caso entre las ofertas presentadas.

Del análisis realizado se puede constatar que la firma calificada CUMPLE con este criterio de evaluación y se concluye que da cumplimiento con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas, por lo que no se analizaran los demás documentos presentados por los restantes oferentes.

7. CONCLUSION

El Comité de Evaluación teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad técnica y disponibilidad presupuestaria, recomienda la adjudicación a la empresa: **SERVICE REPUESTOS PIRO'Y DE JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS**, por el monto total mínimo de G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones) hasta el monto total y máximo de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones), según el siguiente detalle:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACION	CANT.	PRECIO
1	72102305-001	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca SAMSUNG. Modelo: Split de 60.000 BTU APE100H	Unidad	Evento	1	220.000
2	72102305-001	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca MIDEA. Modelo: SPLIT DE 60.000 BTU.	Unidad	Evento	1	250.000
3	72102305-001	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca WESTPOINT. Modelo: SPLIT 60.000 BTU CLI 55.	Unidad	Evento	1	220.000
4	72102305-001	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca GOLD. Modelo: SPLIT DE 60.000 BTU H.	Unidad	Evento	1	220.000
5	72102305-001	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca SPRINGER. Modelo: Ventana Frio/Calor de 12.000 BTU.	Unidad	Evento	1	125.000
6	72102305-001	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca SPRINGER. Modelo: Ventana Frio/Calor de 24.000 BTU.	Unidad	Evento	1	165.000
7	72102305-001	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca SPRINGER. Modelo: Ventana Frio/Calor de 18.000 BTU.	Unidad	Evento	1	130.000
8	72102305-001	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca MIDAS. Modelo: SPLIT de 12.000 BTU.	Unidad	Evento	1	145.000
9	72102305-001	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca CONFORTEC. Modelo: Ventana de 18.000 BTU.	Unidad	Evento	1	145.000
10	72102305-001	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca SPEED. Modelo: SPLIT de 24.000 BTU.	Unidad	Evento	1	220.000
11	72102305-001	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca JAM. Modelo: SPLIT de 18.000 BTU.	Unidad	Evento	1	220.000

HIGINIO EDGAR NÚÑEZ.
Crio. Ppal. DEJAP
Tesorero del Programa 2.7.0

PEDRO J. FLORENTÍN STIGLICH.
Crio. Ppal. DEJAP
Jefe Departamento U.O.C.

12	72102305-001	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca YOTO. Modelo: SPLIT de 18.000 BTU.	Unidad	Evento	1	220.000
13	72102305-001	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca VCP. Modelo: SPLIT de 18.000 BTU.	Unidad	Evento	1	120.000
14	72102305-001	Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca GALAXY. Modelo: SPLIT de 24.000 BTU.	Unidad	Evento	1	115.000
Total						**2.515.000**

DESGLOSE DEL PRECIO UNITARIO

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACION	CANT.	PRECIO
1	**72102305-001**	**Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca SAMSUNG. Modelo: Split de 60.000 BTU APE100H**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**220.000**
1.1		Carga de gas	Unidad	Evento	1	100.000
1.2		Limpieza de filtro	Unidad	Evento	1	5.000
1.3		Cambio de rulemán	Unidad	Evento	1	20.000
1.4		Reparación perilla frio/calor	Unidad	Evento	1	15.000
1.5		Mano de obra	Unidad	Evento	1	80.000
2	**72102305-001**	**Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca MIDEA. Modelo: SPLIT DE 60.000 BTU.**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**250.000**
2.1		Carga de gas	Unidad	Evento	1	100.000
2.2		Limpieza de filtro	Unidad	Evento	1	5.000
2.3		Cambio de rulemán	Unidad	Evento	1	50.000
2.4		Reparación perilla frio/calor	Unidad	Evento	1	15.000
2.5		Mano de obra	Unidad	Evento	1	80.000
3	**72102305-001**	**Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca WESTPOINT. Modelo: SPLIT 60.000 BTU CLI 55.**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**220.000**
3.1		Carga de gas	Unidad	Evento	1	100.000
3.2		Limpieza de filtro	Unidad	Evento	1	5.000
3.3		Cambio de rulemán	Unidad	Evento	1	20.000
3.4		Reparación perilla frio/calor	Unidad	Evento	1	15.000
3.5		Mano de obra	Unidad	Evento	1	80.000
4	**72102305-001**	**Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca GOLD. Modelo: SPLIT DE 60.000 BTU H.**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**220.000**
4.1		Carga de gas	Unidad	Evento	1	100.000
4.2		Limpieza de filtro	Unidad	Evento	1	5.000
4.3		Cambio de rulemán	Unidad	Evento	1	20.000
4.4		Reparación perilla frio/calor	Unidad	Evento	1	15.000
4.5		Mano de obra	Unidad	Evento	1	80.000
5	**72102305-001**	**Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca SPRINGER. Modelo: Ventana Frio/Calor de 12.000 BTU.**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**125.000**
5.1		Carga de gas	Unidad	Evento	1	60.000
5.2		Limpieza de filtro	Unidad	Evento	1	5.000
5.3		Cambio de rulemán	Unidad	Evento	1	15.000
5.4		Reparación perilla frio/calor	Unidad	Evento	1	15.000
5.5		Mano de obra	Unidad	Evento	1	30.000
6	**72102305-001**	**Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca SPRINGER. Modelo: Ventana Frio/Calor de 24.000 BTU.**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**165.000**
6.1		Carga de gas	Unidad	Evento	1	100.000
6.2		Limpieza de filtro	Unidad	Evento	1	5.000
6.3		Cambio de rulemán	Unidad	Evento	1	15.000
6.4		Reparación perilla frio/calor	Unidad	Evento	2	15.000
6.5		Mano de obra	Unidad	Evento	3	30.000
7	**72102305-001**	**Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca SPRINGER. Modelo: Ventana Frio/Calor de 18.000 BTU.**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**130.000**
7.1		Cambio de ventilador	Unidad	Evento	1	75.000
7.2		Limpieza general	Unidad	Evento	1	25.000
7.3		Mano de obra	Unidad	Evento	1	30.000

HIGINIO EDGAR NÚÑEZ.
Crio. Ppal. DEJAP
Tesorero del Programa 2.7.0

PEDRO J. FLORENTÍN STIGLICH.
Crio. Ppal. DEJAP
Jefe Departamento U.O.C.

8	**72102305-001**	**Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca MIDAS. Modelo: SPLIT de 12.000 BTU.**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**145.000**
8.1		Carga de gas	Unidad	Evento	1	60.000
8.2		Limpieza de filtro	Unidad	Evento	1	5.000
8.3		Cambio de rulemán	Unidad	Evento	1	15.000
8.4		Reparación perilla frio/calor	Unidad	Evento	1	15.000
8.5		Mano de obra	Unidad	Evento	1	50.000
9	**72102305-001**	**Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca CONFORTEC. Modelo: Ventana de 18.000 BTU.**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**145.000**
9.1		Carga de gas	Unidad	Evento	1	60.000
9.2		Limpieza de filtro	Unidad	Evento	1	5.000
9.3		Cambio de rulemán	Unidad	Evento	1	15.000
9.4		Reparación perilla frio/calor	Unidad	Evento	1	15.000
9.5		Mano de obra	Unidad	Evento	1	50.000
10	**72102305-001**	**Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca SPEED. Modelo: SPLIT de 24.000 BTU.**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**220.000**
10.1		Carga de gas	Unidad	Evento	1	100.000
10.2		Limpieza de filtro	Unidad	Evento	1	5.000
10.3		Cambio de rulemán	Unidad	Evento	1	50.000
10.4		Reparación perilla frio/calor	Unidad	Evento	1	15.000
10.5		Mano de obra	Unidad	Evento	1	50.000
11	**72102305-001**	**Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca JAM. Modelo: SPLIT de 18.000 BTU.**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**220.000**
11.1		Carga de gas	Unidad	Evento	1	100.000
11.2		Limpieza de filtro	Unidad	Evento	1	5.000
11.3		Cambio de rulemán	Unidad	Evento	1	50.000
11.4		Reparación perilla frio/calor	Unidad	Evento	1	15.000
11.5		Mano de obra	Unidad	Evento	1	50.000
12	**72102305-001**	**Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca YOTO. Modelo: SPLIT de 18.000 BTU.**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**220.000**
12.1		Carga de gas	Unidad	Evento	1	100.000
12.2		Limpieza de filtro	Unidad	Evento	1	5.000
12.3		Cambio de rulemán	Unidad	Evento	1	50.000
12.4		Reparación perilla frio/calor	Unidad	Evento	1	15.000
12.5		Mano de obra	Unidad	Evento	1	50.000
13	**72102305-001**	**Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca VCP. Modelo: SPLIT de 18.000 BTU.**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**120.000**
13.1		Carga de gas	Unidad	Evento	1	60.000
13.2		Limpieza de filtro	Unidad	Evento	1	5.000
13.3		Cambio de rulemán	Unidad	Evento	1	20.000
13.4		Reparación perilla frio/calor	Unidad	Evento	1	5.000
13.5		Mano de obra	Unidad	Evento	1	30.000
14	**72102305-001**	**Mantenimiento y reparación de aire acondicionado marca GALAXY. Modelo: SPLIT de 24.000 BTU.**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**115.000**
14.1		Carga de gas	Unidad	Evento	1	60.000
14.2		Limpieza de filtro	Unidad	Evento	1	5.000
14.3		Cambio de rulemán	Unidad	Evento	1	15.000
14.4		Reparación perilla frio/calor	Unidad	Evento	1	5.000
14.5		Mano de obra	Unidad	Evento	1	30.000
		TOTAL UNITARIO				**2.515.000**

MONTOTOTAL MINIMO	250.000.000
MONTO TOTAL MÁXIMO	500.000.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 12:37 horas del 12 de agosto de 2014, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

HIGINIO EDGAR NÚÑEZ.
Crio. Ppal. DEJAP
Tesorero del Programa 2.7.0

PEDRO J. FLORENTÍN STIGLICH.
Crio. Ppal. DEJAP
Jefe Departamento U.O.C.